

ORDENANZA Nº: 97

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por HUGO RODOLFO ALMADA, M.I. 14.022.189, C.U.I.L./T. Nº 23-14022189-9, argentino, con domicilio en calle Alte. Brown 890 de esta Ciudad de Las Varillas, casado con la Sra. CATALINA SUSANA MINING, D.N.I. 13.688.179, CUIT/L Nº 27-13688179-0. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "lote 02 de la manzana 79 del Loteo Soldano, que mide 10m de frente por 25m de fondo, formando una superficie de 250m2; cuya nomenclatura catastral es C02 S03 M79 L2 P2.-

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente/beneficiario, HUGO RODOLFO ALMADA, D.N.I. 14.022.189, CUIT/L 23-14022189-9, y la Sra. CATALINA SUSANA MINING, D.N.I. 13.668.179, CUIT/L Nº 27-13668179-0, que le corresponden por su condición de adjudicatario al PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR ADHERENTE Nº 88 conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a ambos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/07/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 97/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente antes mencionada al Plan Municipal de Vivienda VII, Denominado PLAN MI FAMILIA MI HOGAR.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD